



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/RDS/FLLM/SBB/RSZ/SDC/KMM

CARTA OFICIAL N° 27/2021

SANTIAGO, 27/01/2021

SEÑOR

En atención a consulta de información ciudadana realizada en el marco de la Ley N.º 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, N° AR003T0004217, de 12 de enero de 2021, a través de la cual solicitó *"Junto con saludar quisiera pedir información acerca de los informes de expertos y del plan de manejo de preservación, presentados por el señor [REDACTED], representante legal de Minera Florida Limitada, para que el proyecto "Ampliación Botadero de Estériles Mirador" haya sido declarado de Interés Nacional por la Resolución N° :111/2019."*, esta Dirección Ejecutiva informa a usted:

En el Considerando N° 3 de la Resolución N° 111/2019, el señor [REDACTED] aclaró que su solicitud tenía relación con el artículo 150 del Decreto Supremo N°40/2012, Reglamento del SEIA. Por lo tanto, la Resolución N.º 111/2019, se fundamentó en virtud de lo establecido en la Resolución N.º 319, de 25 de junio de 2014, que instruyó el procedimiento de declaratoria de interés nacional para proyectos presentados en el ámbito del artículo 150 del DS N.º 42012 del Ministerio del Medio Ambiente, la cual no exige como antecedentes *"los informes de expertos y del plan de manejo de preservación"*.

Sin perjuicio de lo anterior, el Titular ingresó un Informe de Experto, el cual se encuentra disponible en la siguiente carpeta de Google Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1adVe1PKLxfBc12OVuKEDOeTl6_9XRpMj?usp=sharing.

Respecto al Plan de Manejo de Preservación, se señala que no fue anexado por el señor [REDACTED] y que este plan de manejo corresponde tramitarlo después de haber obtenido la Resolución Fundada que autoriza la intervención o alteración de hábitat (inciso cuarto del artículo 19 de la Ley N° 20.283).

S/Ref.

Saluda atentamente a usted,

**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**